



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0107-R-2020
Piura, 17 de enero de 2020

VISTO

El Oficio N° 0035-R-2020-UNP de fecha 07 de enero de 2020, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0035-R-2020-UNP de fecha 07 de enero de 2020, el señor Rector solicita el otorgamiento de tres (03) días de viáticos y pasajes aéreos Piura-Lima-Piura, al Dr. Santos Montaña Roalcaba, Dr. Luis Yaipén Hidalgo, Dr. Valentín Soto Llerena y Dr. Luis Hernán Cruz Vílchez, quienes realizarán trámites ante la SUNEDU correspondientes a la gestión 2020 – 2025, a partir del 21 al 23 de enero de 2020;

Que, con Informe N° 0030-2020-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura en:

Fuente de Fto. : 00 RO

Meta : 0016

Partidas:

2.3.2.1.2.1 -> Pasajes aéreos Piura-Lima-Piura (S/ 950.00 * 4 personas = S/ 3,800.00)

2.3.2.1.2.2 -> Tres días de viáticos (S/ 960.00 * 4 personas = S/ 3,840.00)

Que, se ha dispuesto que el monto de S/ 3,800.00 correspondiente a los pasajes aéreos sean girados a nombre de la Sra. Yolanda Palacios de Guzmán;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima del **Dr. Santos Montaña Roalcaba, Dr. Luis Yaipén Hidalgo, Dr. Valentín Soto Llerena y Dr. Luis Hernán Cruz Vílchez**, quienes realizarán trámites ante la SUNEDU correspondientes a la gestión 2020 – 2025, a partir del 21 al 23 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue al **Dr. Santos Montaña Roalcaba, Dr. Luis Yaipén Hidalgo, Dr. Valentín Soto Llerena y Dr. Luis Hernán Cruz Vílchez**, tres (03) días de viáticos cada uno, de acuerdo a sus respectivas categorías. Asimismo, gire el monto de tres mil ochocientos con 00/100 soles (S/ 3,800.00) a nombre de la Sra. Yolanda Palacios de Guzmán para la compra de pasajes aéreos Piura-Lima-Piura de los referidos docentes. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP(2), INTs(4),OCARH,ARCHIVO (2)

15 copias / Beyf



RECTOR



SECRETARIA GENERAL